

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA NRO. 1417.-

Artículo 1ro: Ampliase el Calculo de Recursos para el año 1992, en la suma de pesos veintinueve mil quinientos sesenta y cinco (\$ 29.565), con fondos provenientes del Programa de Descentralización Administrativa Tributaria, distribuidos por el Gobierno de la Pcia. de Bs.As. en caracter de aportes no reintegrables segun decreto Nro. 955/92 creandose el siguiente rubro:

1.2.2.14 Aporte Gob. Pcia. de Bs.As. Dto. 955/92 \$ 29.565

Artículo 2do: Ampliase por el mismo monto el presupuesto de Gastos, en las siguientes partidas:

Finalidad IV - Item I

1.1.1.3.4. Horas Extras.....\$ 11.565

A clasificar:

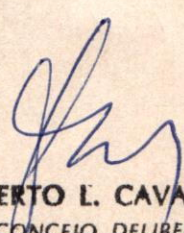
Modificación empelme ruta 8 y calle 9, altura Issaura.....\$ 18.000

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1992.


JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE